

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 13 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TITULADO/A DE GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO DE TRABAJO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. -QUEDAR ENTERADOS DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA N.º 1717/2026 DE 10 DE AGOSTO DE 2026.**

VISTA Resolución nº 1717/2026, de 10 de agosto de 2026, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada nº25-00925, interpuesto por D<sup>a</sup>. Ana Carmen Chávarri Ancín contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto con fecha 14 de julio de 2024 y contra desestimación tácita de solicitud formulada el 14 de enero de 2025 sobre resultados definitivos en convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 13 plazas del puesto de trabajo de Titulado/a de Grado Medio con complemento de trabajo social, y visto informe jurídico y demás documentación obrante en el expediente y expedientes relacionados, SE ACUERDA, Quedar enterado de la Resolución nº 1717/2026 del Tribunal Administrativo de Navarra, de 10 de agosto de 2026 y en ejecución de la misma:

PRIMERO.- Retrotraer el procedimiento del concurso de méritos al momento anterior a la aprobación del acto de valoración definitiva de méritos y realizar una nueva baremación que tenga en cuenta todos los méritos obtenidos antes de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, especialmente los cursos de acciones formativas que superen las cincuenta horas y estuvieran iniciados a partir del 30 de septiembre de 2022, siempre que se hubieran concluido antes de la publicación de la referida convocatoria, teniendo en cuenta que los efectos deben desplegarse únicamente respecto de doña Ana Carmen Chávarri Ancín.

SEGUNDO. - Publicar este Acuerdo en la página web municipal en la ficha de la convocatoria.

Pamplona, 5 de octubre de 2026. La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.